

Navegación de la Lista de Espera de la Exención DD

Una vez que una persona solicita una Exención de Medicaid por Discapacidad del Desarrollo (DD), se le coloca en una lista de espera que es compartida por todas las personas que están esperando una Exención DD. Esta lista es administrada por la agencia del gobierno local que supervisa los servicios para personas con discapacidades del desarrollo, conocida como la Junta de Servicios Comunitarios (CSB, por sus siglas en inglés). La CSB es la misma agencia que recibió y procesó la solicitud.

Niveles de la Lista de Espera

Las personas en la lista de espera se colocan en uno de tres niveles, según la urgencia con la que necesiten apoyo. Todas las personas en Prioridad Uno deben recibir una exención antes que aquellas con necesidades menos urgentes.

1. **Prioridad Uno:** están atravesando algún tipo de crisis y necesitan servicios con rapidez.
2. **Prioridad Dos:** están enfrentando dificultades sin la exención y se beneficiarían al recibir servicios pronto.
3. **Prioridad Tres:** están estables y bien apoyadas actualmente a través de otros servicios o apoyos naturales.

A medida que cambian las necesidades, las personas pueden moverse entre los tres niveles de prioridad. Esto debe evaluarse al menos una vez al año cuando la CSB se comunique para confirmar el interés continuo en el programa de exención, pero puede actualizarse en cualquier momento comunicándose con la CSB y explicando la urgencia de la situación.

Abogando por la Prioridad Uno y una Exención de Medicaid por Discapacidad del Desarrollo (DD)

Si sientes que estás en una prioridad incorrecta y tienes una necesidad urgente de una exención, tienes derecho a apelar por escrito la decisión sobre tu nivel de prioridad ante la CSB. Las personas que creen que deberían estar en Prioridad Uno o que tienen las necesidades más urgentes dentro de esa categoría, pueden enfocar su apelación en los criterios que el programa de exención considera para determinar la urgencia. Estos incluyen:

1. El(los) cuidador(es) principal(es) tienen una condición física o psiquiátrica crónica o a largo plazo, y no hay otros cuidadores disponibles.
2. El cuidador principal ya no puede brindar cuidados.
3. Existe riesgo de abuso, negligencia o explotación de la persona con discapacidad.
4. La persona está lista para salir de una institución.
5. La persona está sin hogar o enfrenta una situación de falta de vivienda.

6. Existe un riesgo inmediato para la salud y seguridad de alguien en el hogar debido a necesidades no atendidas de apoyo conductual, cuidado físico u otras necesidades médicas.
7. La persona que espera ya no es elegible para servicios escolares públicos y está en transición hacia una vida independiente.
8. La situación de vivienda está en malas condiciones, el cuidador principal tiene otras responsabilidades de cuidado, o existen otras preocupaciones ambientales.

Las apelaciones sólidas ofrecen detalles claros que abordan estos criterios y explican cómo la Exención de Medicaid por Discapacidad del Desarrollo (DD) ayudaría a aliviar los desafíos que enfrenta la persona. También puedes incluir notas o cartas de la familia y/o de profesionales que conozcan bien la situación y puedan hablar sobre la urgencia de la necesidad.

Puedes llamar a la CSB cuando haya cambios en tu situación o noticias relevantes que compartir sobre la necesidad de ayuda urgente.

Mientras estás en la lista de espera

Programa de Apoyo para Individuos y Familias

La agencia estatal que supervisa el sistema de Exenciones por Discapacidad del Desarrollo (DD) es el Departamento de Servicios de Salud Conductual y Discapacidades del Desarrollo (DBHDS, por sus siglas en inglés). Cada año, ofrecen una oportunidad para que las personas en la lista de espera de la Exención DD soliciten entre \$500 y \$1000 en fondos flexibles para apoyar las necesidades de la persona con discapacidad.

Estos fondos a menudo se utilizan para pagar cosas como cuidados de relevo, campamentos de verano y equipo adaptado. Puedes obtener más información y suscribirte al boletín electrónico en:

<https://dbhds.virginia.gov/developmental-services/ifsp/>.

Apoyo en Crisis

Si la persona en la lista de espera tiene antecedentes de necesidades de salud mental o apoyo conductual, es una buena idea estar en contacto con REACH, el equipo estatal de respuesta a crisis. Ellos pueden crear un plan de apoyo proactivo y están disponibles para brindar apoyo móvil en situaciones de crisis..

<https://dbhds.virginia.gov/developmental-services/crisis-services/>

Exención de Medicaid CCC Plus

Para las personas que tienen necesidades significativas de apoyo médico, pueden solicitar y utilizar la Exención de Medicaid Commonwealth Coordinated Care (CCC) Plus mientras esperan por una Exención de Medicaid por Discapacidad del Desarrollo (DD).

Esta exención ofrece menos servicios, pero no tiene lista de espera. Puedes obtener más información en:

<https://thearcofnova.org/resource-library/#waivers> y <https://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA>

Programa Estatal de Asistencia para el Alquiler (SRAP)

Las personas que utilizan una Exención DD o que están en la lista de espera son elegibles para el Programa Estatal de Asistencia para el Alquiler (SRAP, por sus siglas en inglés) si tienen más de 18 años y están listas para mudarse a una vivienda subsidiada fuera del hogar familiar.

Puedes obtener más información y recibir ayuda para solicitar este programa comunicándote con tu CSB local (Junta de Servicios Comunitarios). <https://dbhds.virginia.gov/developmental-services/housing/state-rental-assistance-program/>

Recursos:

- Haznos una pregunta en cualquier momento a <https://thearcofnova.org/program/info-referral/>
- Puedes contratar a un defensor privado para que te ayude a navegar apelaciones antes del nivel del Tribunal de Circuito. Contacta a Lucy.Beadnell@TheArcofNOVA.org para obtener información sobre nuestro defensor privado o contactar a Inclusion Consultants, <https://inclusionconsultants.com/>.
- Revisa [Virginia State Code with Waiver regulations](#) para conocer la ley sobre lo que la Exención hace y lo que no hace, para fortalecer tu argumento sobre cómo una Exención puede satisfacer las necesidades del individuo.
- Revisa [DD Medicaid Waiver manuals](#) para una explicación detallada de las reglas del programa de Exención de Medicaid por Discapacidad del Desarrollo (DD).
- Revisa el [recorded webinar on Medicaid appeals](#) organizado por el Centro de Leyes para la Discapacidad (disAbility Law Center).